

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 20203 - Alimentos y bebidas	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-271817-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 2,560,799.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 0.00
<b>PROVEEDOR</b> Marta Ulloa Torres	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 05-0192-0065	<b>TELÉFONO</b> 27510225
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 01/01/1900</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 5 - Licitaciones	<b>ENTE EMISOR</b> 1069 - SECCION DE LICITACIONES	<b>RUBRO</b>

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Mensual	11443 - SERVICIO ALIMENTACION DETENIDOS Servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en la Delegación del OIJ de Bribri (Oficina Regional OIJ Bribri), correspondiente a desayunos ¢2.400,00 c/u , almuerzo ¢2.600,00 c/u y cenas ¢2.600,00 c/u. Garantía: N/A Plazo de entrega: según se requiera el servicio. Lugar de entrega: Oficina Regional OIJ Limón Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 2,560,799.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 2,560,799.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 2,560,799.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 2,560,799.0000	¢ 2,560,799.00

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES 00/100)	<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	<b>¢ 2,560,799.00</b>
	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 2,560,799.00</b>
	<b>2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	<b>¢ 51,215.98</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 2,509,583.02</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 2,560,799.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 2,560,799.00</b>

Nº Expediente: 2016CD-000271-PROVCD Tipo de Procedimiento: Compra Directa Oficio Refrendo:  
 Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo: 08/08/8888  
 Contrato: 2017 - 007117 Garantía Cumplimiento: No

Elaborado por Depto. de Proveeduría Revisado por Depto. de Proveeduría Aprobado por Depto. de Proveeduría Aprobado por Subproceso de Presupuesto Visado por Macroproceso Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

**Observaciones del Pedido**

Requisición 2964-SR-17 .  
Correo electrónico para recibir notificaciones martha250361@gmail.com  
Notificar adicionalmente a Delegación Regional de Limón.  
Confecciona: Claudia Rosales Sánchez  
Corresponde al periodo presupuestario 2017

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarias**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	11443 - SERVICIO ALIMENTACION DETENIDOS	829 - OFICINA REGIONAL DE BRIBRI	1

Elaborado por  
Depto. de Proveeduría

Revisado por  
Depto. de Proveeduría

Aprobado por  
Depto. de Proveeduría

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.